

natario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: PESCAADRIATICO, S.L.

Ultimo domicilio conocido: Ctra. Gijón-Sevilla, s/n. 06200 Almendra-lejo.

Expediente n.º: 6/2.001

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de producción agroalimentaria, art. 3.3.6.
- D. 32/1995 de 4-4 (DOE 42, de 8-4), art. 11.2.
- R.D. 202/2000 de 11-2 (BOE 48, de 25-2), art. 1.2.

Sanción: Treinta mil ptas. (30.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo instructor: Miguel García Meleno.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

---

**ANUNCIO de 18 de enero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Fernando Triviño Muñoz.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica,

se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Fernando Triviño Muñoz.

Ultimo domicilio conocido: C/. Muñoz Crespo, 20. 06920 Azuaga.

Expediente n.º: 726/2.000

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de producción agroalimentaria, art. 3.3.1. y 3.3.7.
- D. 32/1995 de 4-4 (DOE 42, de 8-4), art. 1,3.

Sanción: Treinta mil ptas. (30.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo instructor: Alegria Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

### *ANUNCIO de 16 de enero de 2001, relativo a depósito de los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de Comerciantes de Castuera», expte.: 06/582.*

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, BOE del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 16 de enero del dos mil uno, a las diez horas, se ha procedido al depósito del Acta de Constitución y de los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de Comerciantes de Cas-

tuera», expte.: 06/582, siendo su ámbito territorial «la localidad de Castuera», y funcional «todos los empresarios que lleven a cabo el ejercicio de una actividad empresarial comercial en la localidad de Castuera». El Acta de Constitución está firmada por D. José López Roca, con n.º de DNI.: 08.788.931, y veinticinco señores más debidamente identificados.

En el expediente obra requerimiento de fecha 22 de diciembre de 2000, para la subsanación de deficiencias.

Mérida, a 16 de enero de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

---

**ANUNCIO de 16 de enero de 2001, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Asociación denominada Agrupación de Defensa Sanitaria «Toro de San Marcos». Brozas. Número 10/339.**

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la oficina pública de registro, depósito y publicidad de estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las doce horas del día 15 de enero de 2001 ha sido solicitado el depósito de los estatutos de la organización profesional denominada «Agrupación de Defensa Sanitaria "Toro de San Marcos"-Brozas», bajo el número 10/339; cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, local, empresarial e indefinido. Son sus promotores don Agustín Quirós Martín, con DNI n.º 76.005.366-A; D. Jesús Jaronés Burgos, DNI 6.934.007-J; don Leonardo Rodríguez Rodríguez, con DNI n.º 7.011.027-Y; y dos más debidamente identificados.

Mérida, a 16 de enero de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

---

**ANUNCIO de 23 de enero de 2001, por el que se notifica la Resolución dictada con fecha 15 de diciembre de 2000 por la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, en relación al expediente 05-0008-96 del interesado COARTEX, S. COOP.**

No habiéndose podido practicar la notificación intentada por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido devuelta la remitida al domicilio que figura en el expediente, se procede a practicarla por medio de anuncio al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asunto: Notificación de Resolución.

Expediente número: 05-0008-96.

Sociedad: COARTEX, S. COOP.

C.I.F.: F-10197317.

Domicilio: Ctra. Plasenzuela-Cáceres, s/n.

Localidad: 10.271-Plasenzuela.

Subvención: Para la asistencia técnica a sociedades cooperativas y sociedades laborales.

Dicha notificación dice lo siguiente:

«Vista la Propuesta de Resolución que formula el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo en el expediente referenciado, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.—Con fecha 12 de julio de 1996, la sociedad COARTEX, S.COOP, solicitó subvención para la contratación de un trabajador con la categoría profesional de gerente para la prestación de asistencia técnica, acogida al amparo del Decreto del Presidente 27/1993, de 26 de julio, parcialmente mediante el Decreto del Presidente 4/1995, de 3 de febrero, y por Decreto del Presidente 31/1995, de 22 de noviembre. Esta solicitud motivó la apertura de expediente administrativo con referencia 05/0008/95.

SEGUNDO.—Entre los actos de instrucción del expediente administrativo, destaca requerimiento de petición de documentos que se notificó a la interesada con fecha 17/10/1996 (según consta en el justificante emitido por el servicio de correos), en el que se exigía a la interesada la aportación de los siguientes documentos:

1.—Presupuesto detallado de gastos acompañado de las correspondientes facturas proforma o, en el caso de no procedentes, documentos de valoración que lo justifiquen.

2.—Declaración firmada por el representante legal en el que se re-